



Sección V. Anuncios **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

AYUNTAMIENTO DE PALMA **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA -** **PALMAACTIVA-**

134

PalmaActiva.- Extracto de las bases reguladoras y convocatoria del VI Concurso de premios a los mejores proyectos empresariales de estudiantes. (Publicado extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID373122)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web www.palmaactiva.com

Primero.- Beneficiarios

La presente convocatoria va dirigida a los centros educativos públicos, concertados y privados de Palma que impartan estudios de segundo de Bachillerato y cualquier estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, y los alumnos matriculados en dichos centros y estudios del curso 2017-2018.

Segundo.- Objeto

El VI concurso de proyectos empresariales “Mejores proyectos empresariales de estudiantes”, se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva, y tiene como objetivos:

- Estimular el interés de los jóvenes hacia la autoocupación, la cultura emprendedora y la creación de empresas en el municipio de Palma.
- Mejorar la capacitación de los jóvenes emprendedores locales reforzando sus conocimientos sobre la creación, gestión y administración de empresas.

Tercero.- Bases Reguladoras

Para todo lo no previsto en la presente convocatoria son de aplicación la ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha, 26 de febrero de 2015, BOIB núm. 35 de 12 de marzo de 2015, -bases reguladoras de la presente convocatoria- la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, i el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el reglamento de la ley de subvenciones.

Cuarto - Premios y cuantía.

La convocatoria tiene dos categorías de premios.

a.- Premios destinados a los grupos de alumnos participantes. Los premios se otorgaran a los mejores proyectos y son:

- Primer premio: Vales por valor total de 2.000 euros
- Segundo premio: Vales por valor total de 1.000 euros
- Tercer premio: Vales por valor total de 500 euros

Premios para los centros educativos:

b.- Premio destinado a los centros educativos. Un único premio:

- Premio especial para el centro educativo del primer premio: Vale por valor de 1.000 euros

La concesión de los premios de PalmaActiva es compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayuda o premio que se pueda obtener posteriormente de otras administraciones. En todo caso si el proyecto se presentase a diversos premios y concursos PalmaActiva, sólo podrá ser premiado una sola vez.



Quinto.- Presentación de solicitudes.

El concurso se articula sobre una doble participación, la de los centros educativos y la de los alumnos matriculados en los mismos.

a.- Centros educativos. Los centros educativos interesados en que sus alumnos participen en la presente convocatoria presentaran instancia modelo, anexo I, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOIB, en el que harán constar los datos del profesor/es participante/s que realizarán las funciones descritas en el punto 6.1 de la presente convocatoria. La participación de un centro educativo es requisito para la participación de sus alumnos.

b.- Alumnos. La participación será por grupos, cada grupo deberá estar integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros. Todos los miembros integrantes de un grupo deberán ser del mismo centro educativo, pudiendo participar en un mismo proyecto alumnos de diferentes especialidades. No hay límite en el número de grupos participantes por centro educativo. Un mismo alumno no podrá participar en más de un proyecto.

Los grupos interesados en participar presentaran instancia modelo, anexo II, donde constarán los compromisos de participación y que será firmada conjuntamente con el profesor o tutor del centro educativo del grupo.

Podrán presentarse solicitudes durante los 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOIB

Palma, 29 de noviembre de 2017

La Gerente,
Susana Rincón Otero

